

Toluca de Lerdo, México, a uno de septiembre de dos mil veinticinco.

SESIÓN PÚBLICA 34

Conforme a lo previsto en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383, 384 párrafo primero, 389 párrafo primero, 390 fracciones I, II, V y XVIII, 391, 394, fracciones II, III y XIX, párrafo segundo, y 395 fracciones II, IV y IX, 448 y 449 del Código Electoral de la Entidad; 19, párrafo primero, 20, 21, 22 fracción I, 23, 27 fracciones II y XXII, 46 fracciones I, XIII y XXI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, así como el Acuerdo General **TEEM/AG/4/2020**, del Pleno del Tribunal, por el que se autoriza celebrar sesiones a distancia a través de videoconferencia, se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México celebrará sesión pública no presencial mediante videoconferencia el **uno de septiembre** a las **catorce horas**, con el objeto de resolver el juicio de la ciudadanía local, que a continuación se precisa:

NO	EXPEDIENTE	ACTOR Y/O QUEJOSO	RESPONSABLE INFRACTOR	Y/O	PROBABLE
1.	JDCL/315/2025	OTRORA CANDIDATA A JUEZA EN MATERIA FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL XVI DE TOLUCA	CONSEJO INSTITUTO ESTADO DE MÉXICO	GENERAL ELECTORAL	DEL DEL

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS PÉREZ MONTOYA